



LICENCIA DE USO OTORGADA POR María Fernanda Arroyo Paredes de nacionalidad mexicana en la empresa PROMEXMA Salvatierra en adelante "LA OBRA" quien paratos los fines del presente documento se denominará "EL AUTOR Y/O EL TITULAR" a favor del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra del Tecnológico Nacional de México, la cual se registrá por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA - OBJETO:** "EL AUTOR Y/O TITULAR", mediante el presente documento otorga al Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra del Tecnológico Nacional de México, licencia de uso gratuita e indefinida respecto de "LA OBRA", para almacenar, preservar, publicar, reproducir y/o divulgar la misma, confines académicos, por cualquier medio en forma física y a través del repositorio institucional y del repositorio nacional, este último consultable en la página: (<https://www.repositorionacionalcti.mx/>).

**SEGUNDA - TERRITORIO:** La presente licencia se otorga, de manera no exclusiva, sin limitación geográfica o territorial alguna, de manera gratuita e indefinida.

**TERCERA - ALCANCE:** La presente licencia contempla la autorización para formato uso de "LA OBRA" en cualquier formato o soporte material y se extiende a la utilización, de manera enunciativa más no limitativa a los siguientes medios: óptico, magnético, electrónico, virtual (red), mensaje de datos o similar conocido por conocerse. en medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos o similar, conocido o por conocerse.

**CUARTA - EXCLUSIVIDAD:** La presente licencia de uso aquí establecida no implica exclusividad en favor del Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra; por lo tanto, "EL AUTOR Y/O TITULAR" conserva los derechos patrimoniales y morales de "LA OBRA", objeto del presente documento.

**QUINTA - CRÉDITOS:** El Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra y/o el Tecnológico Nacional de México reconoce que el "AUTOR Y/O TITULAR" es el único, primigenio y perpetuo titular de los derechos morales sobre "LA OBRA"; por lo tanto, siempre deberá otorgarle los créditos correspondientes por la autoría de la misma.

**SEXTA - AUTORÍA: "EL AUTOR Y/O TITULAR"** manifiesta ser el único titular de los derechos de autor que derivan de propiedad intelectual de terceros; por lo tanto, en caso de controversia sobre los mismos, se obliga a ser el único responsable. Dado en la Ciudad de Salvatierra, a los 05 días del mes de Junio del 2023.

"EL AUTOR Y/O TITULAR"

Maia Fernanda Arroyo Paredes  
Maia Fernanda Arroyo Paredes

Dr. José Luis Ramírez Ramírez

"EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SALVATIERRA"

